

**ANEXO A.3****1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL**

Desarrollar actuaciones con carácter formativo, cívico, sanitario, de cooperación para el desarrollo, de fomento de la economía social, promoción del voluntariado social, así como de cualquier otra actividad relacionada con el ámbito de las personas con discapacidad.

**3.- ENTIDAD (nombre y NIF)**

ASOCIACIÓN MUJERES VECINALES, NIF núm. G52011905

**4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN** Personas con discapacidad**5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS**

40 usuarios

**6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES**

Calle Enrique Nieto Bloque 17 local 64. Melilla.

**7.- DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario)**

Desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2025 con efectos económicos retrotraídos al 1 de enero de 2025.

**8.- MEMORIA TÉCNICA.**

Las **actividades** a desarrollar a través del programa van destinadas al desarrollo de los siguientes cursos / talleres de formación:

1. Taller de iguales.
2. Taller de refuerzo y apoyo escolar (para menores).
3. Talleres adaptados a las actividades físicas saludables.
4. Taller de acompañamiento y dedicación antes las adversidades encontradas en las actividades diarias.
5. Taller de superación.

Los **objetivos** del programa son los que, a continuación, se relacionan:

- Fomentar el auto cuidado.
- Saber pedir ayuda/cooperación al prójimo.
- Conocimiento y trato de iguales.
- Hacer participe en todas las actividades de la asociación y en casos necesario con adaptación de las mimas.
- Hacer uso de las normas de comportamiento tanto dentro como fuera del aula. Participar activa y diariamente de las actividades propuestas en la asociación.
- Promover un hábito de asistencia constante.
- Resolver conflictos entre iguales y estimular la ayuda colectiva.
- Generar una actitud asertiva con los compañeros en las actividades lúdicas.

Las **jornadas y horarios** son los siguientes:

- Jornadas semanales de lunes a viernes.

Horario de 9:00 a 13:00 h y de 16:00 a 20:00 h

**9.- PRESUPUESTO TOTAL.****GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES:**

- Se detallan en **ANEXO A.5**